



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada
21 de abril de 2008
Español
Original: inglés

14° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

26 de mayo a 6 de junio de 2008

Nauru Ocean Resources Inc.

Solicitud de aprobación de un plan de trabajo de exploración

Resumen

1. La Nauru Ocean Resources Inc., con el patrocinio de la República de Nauru, solicita aprobación para obtener un contrato de exploración de nódulos polimetálicos en la zona reservada por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para los países en desarrollo; lo que constituiría un interesante nuevo hito en la administración y explotación de recursos en aguas internacionales. En la ejecución del propuesto plan de trabajo, la Nauru Ocean Resources se propone sentar un precedente que puedan seguir las demás regiones en desarrollo y, con ello, contribuir a que los recursos de la zona se exploten de manera sostenible “en beneficio de toda la humanidad”.

2. La Nauru Ocean Resources es una filial, constituida en Nauru de la Nautilus Minerals Inc. (en adelante, “la Nautilus”), líder mundial de la exploración comercial y la explotación sostenible de recursos minerales de los fondos marinos. Entre sus principales accionistas se cuentan dos de las más grandes empresas internacionales de aprovechamiento de recursos: la Teck Cominco y la Anglo American. La Nautilus es, además la única compañía del mundo que ha tenido éxito en la exploración, la obtención de muestras y la perforación y extracción experimental de sulfuros polimetálicos a más de 1.500 metros de profundidad.

3. Hasta ahora la Nautilus se ha centrado en una labor precursora de explotación comercial de sulfuros polimetálicos de los fondos marinos en las zonas económicas exclusivas de los países de las Islas del Pacífico sudoccidental. La Nautilus se propone comenzar las faenas de extracción en su proyecto Solwara 1 (que es un 100% de su propiedad), en Papua Nueva Guinea, a más tardar en 2010, siempre que reciba a tiempo la aprobación del Gobierno. Por conducto de la Nauru Ocean Resources, la Nautilus aporta sus conocimientos técnicos de exploración y extracción de minerales de los fondos marinos a la explotación de nódulos polimetálicos dentro de la zona.

4. La solicitud de la Nauru Ocean Resources (en adelante, “la solicitud”) se presenta a la Autoridad de conformidad con el Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la zona (en adelante, “el Reglamento”) y se divide en las secciones siguientes:

Sección 1: Información sobre el solicitante

5. En la sección 1 de la solicitud figura información detallada sobre la Nauru Ocean Resources, incluidos los datos necesarios para ponerse en contacto con el solicitante, e información sobre sus representantes. Se ha presentado una copia del certificado de constitución de la sociedad Nauru Ocean Resources, así como el certificado de patrocinio del solicitante expedido por la República de Nauru, que ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en adelante, “la Convención”) el 23 de enero de 1996. En el certificado de patrocinio se indica que el solicitante es patrocinado por la República de Nauru y se encuentra bajo el control efectivo de ésta, y se incluye una declaración en el sentido de que la República de Nauru asume las responsabilidades establecidas en el artículo 139, el párrafo 4 del artículo 153, y el párrafo 4 del artículo 4 del anexo III, de la Convención.

Sección 2: Información sobre la zona que abarca la solicitud

6. En la sección 2 se proporciona información sobre la zona comprendida en la solicitud, cuya superficie total es de 74.830 kilómetros cuadrados. Se han presentado también mapas de la zona y una lista de las coordenadas geográficas que determinan los límites de la zona.

7. La zona abarcada en la solicitud se encuentra dentro de la zona reservada de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y se divide en cuatro regiones: la zona A se encuentra en el bloque 13 y tiene una superficie de 8.924 kilómetros cuadrados; la zona B se encuentra en el bloque 15 y su superficie es de 3.519 kilómetros cuadrados; la zona C se encuentra en el bloque 22 y su superficie es de 37.227 kilómetros cuadrados; y la zona D se encuentra en el bloque 25 y tiene una superficie de 25.160 kilómetros cuadrados.

8. La Nauru Ocean Resources cumple los requisitos necesarios para llevar adelante su labor dentro de la zona reservada, de conformidad con el artículo 17 del reglamento, por el hecho de tener el patrocinio de la República de Nauru, país en desarrollo, y de estar bajo el control efectivo de ésta. La Nauru Ocean Resources está constituida como sociedad y registrada como tal en Nauru, está sujeta a las leyes de Nauru y, por lo tanto, se encuentra bajo el control efectivo de Nauru.

9. Como la zona que abarca la solicitud se encuentra dentro de la zona reservada, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos tiene ya en su poder los datos y la información técnica correspondientes a la zona que abarca la solicitud, por lo cual, de conformidad con la información recibida de la Autoridad, los datos técnicos de que se trata no se han vuelto a consignar en la solicitud.

Sección 3: Información técnica y financiera

10. En la sección 3 se proporciona información técnica y financiera sobre la Nautilus Minerals Inc., empresa matriz de la Nauru Ocean Resources. Se proporcionan detalles acerca de la sólida situación financiera de la Nautilus, así

como de su capacidad para obtener grandes cantidades de capital cuando éste sea necesario para financiar exploraciones futuras. De hecho, la Nautilus invariablemente ha tenido éxito en la financiación y realización de programas de categoría mundial de exploración y explotación de minerales en los fondos marinos. Por ejemplo, en 2007 la Nautilus puso en marcha el programa de mayor envergadura del mundo para explorar y explotar sulfuros polimetálicos con fines comerciales en los fondos marinos de las aguas de Papua Nueva Guinea a un costo de 26 millones de dólares de los EE.UU.; también se calcula que en 2008, conjuntamente con sus asociados, la empresa desembolsará 34 millones de dólares de los EE.UU. y utilizará hasta ocho buques en el marco de programas de exploración en Papua Nueva Guinea, Tonga y Nueva Zelanda.

11. La Nautilus es una sociedad admitida a cotización en la Bolsa de Toronto y en el AIM, mercado paralelo administrado por la Bolsa de Londres; en menos de dos años desde su admisión, ha obtenido 334 millones de dólares de los EE.UU., en efectivo, para financiar la exploración y explotación de minerales en los fondos marinos.

12. Entre los accionistas más importantes de la Nautilus, se cuentan dos de las empresas internacionales de explotación de recursos más importantes del mundo: la Teck Cominco y la Anglo American. La Teck Cominco es una empresa líder de nivel mundial, en la producción de zinc y carbón metalúrgico, además, es una productora importante de cobre, oro y metales especializados, con intereses en varios programas de explotación de arenas petrolíferas. La Anglo American, por su parte, es uno de los grupos más grandes del mundo de explotación de minerales y recursos naturales, con una capitalización en el mercado de aproximadamente 85.000 millones de dólares de los EE.UU. La Anglo es un líder mundial en los metales del grupo del platino y en diamantes, con intereses importantes en carbón, metales comunes y ferrosos y en una empresa de minería industrial, y tiene inversiones en la AngloGold Ashanti. Estas empresas han hecho inversiones importantes en la Nautilus, la que seguirá financiando programas de exploración recurriendo a nuevas actividades de movilización de capital en los mercados accionarios u obteniendo capital de grandes sociedades mineras y asociados industriales. Los estados financieros de la Nautilus, desde su constitución como Nautilus Minerals Inc., también se han hecho llegar a la Autoridad, de conformidad con el apartado b) del párrafo 5 del artículo 12 del reglamento.

13. Es importante indicar también que el Sr. David Heydon, Presidente y principal funcionario ejecutivo de la Nautilus, ha aceptado el cargo de Presidente de la Nauru Ocean Resources y dirigirá la estrategia y evolución de ésta y del proyecto relativo a los nódulos polimetálicos. El Sr. Heydon ha desempeñado un papel fundamental en la comercialización de las oportunidades de explotación de recursos de los fondos marinos para la Nautilus y en lograr que la Nautilus se transforme en un líder mundial de estas nuevas actividades industriales mar adentro. Desde que la Nautilus pasó a ser una sociedad cotizada en bolsa, pública en mayo de 2006, el Sr. Heydon ha obtenido 334 millones de dólares en efectivo para que la empresa financie la explotación de sulfuros polimetálicos de los fondos marinos. Ello demuestra la capacidad del Sr. Heydon de obtener sumas importantes de capital en períodos relativamente breves, así como el sólido apoyo de que goza en los mercados mundiales de capital, en el que se ha forjado una sólida reputación y ha establecido redes de contactos de categoría mundial.

14. En la sección 3 también se reseña la capacidad técnica de la empresa y se demuestra que la Nautilus es la empresa líder en el mundo en la exploración comercial y la explotación sostenible de recursos minerales de fondos marinos profundos. Entre los hitos más importantes de las exploraciones recientes de la Nautilus se cuentan los siguientes: primera extracción por taladro de sulfuros polimetálicos de un yacimiento submarino; primera estimación de recursos conforme al NI 43-101 de un yacimiento de sulfuros polimetálicos de los fondos marinos; realización de un estudio comercial electromagnético de un yacimiento de sulfuros polimetálicos en los fondos marinos; realización de estudios ambientales de referencia en Solwara 1; primera evaluación mundial prevista para 2008, del impacto ambiental de la explotación de sulfuros polimetálicos de los fondos marinos; promoción y desarrollo con éxito de toda una gama de nuevos instrumentos de uso comercial para la industria minera de los fondos marinos en las esferas del estudio, la obtención de muestras y la delineación del entorno de los fondos marinos, incluidos instrumentos geofísicos, ambientales, de taladrado y de extracción.

15. En la actualidad la Nautilus está en posesión de licencias de tenencia y solicitudes de exploración en Papua Nueva Guinea, Fiji, Tonga, las Islas Salomón y Nueva Zelanda. Dentro de estas tenencias, la Nautilus ha emprendido la campaña de exploración de mayor envergadura del mundo en busca de sulfuros polimetálicos de los fondos marinos y ha descubierto ocho campos de sulfuros polimetálicos, denominados Solwara 1 a 8. En esta sección se detallan los programas recientes de exploración de la Nautilus, así como la tecnología innovadora que ha promovido y desarrollado conjuntamente con sus asociados. Entre las innovaciones se cuentan una máquina experimental de extracción montada en un vehículo dirigido a distancia; un taladro montado en un vehículo dirigido a distancia; un instrumento de levantamientos electromagnéticos; tecnología para realizar estudios ambientales; maquinaria de extracción de material de los fondos marinos; y un sistema de extracción e izamiento (bombeo) de sulfuros polimetálicos situados a 2.000 metros bajo el nivel del mar.

16. La Nautilus también ha establecido alianzas técnicas con líderes mundiales de la industria minera y con industrias de ingeniería, servicios y equipo para actividades mar adentro, entre los que se encuentran la Teck Cominco, la Anglo American, la Soil Machine Dynamics, la Technip, la Canyon Offshore, y la Ocean Floor Geophysics.

17. Se demuestran la experiencia y los conocimientos técnicos ambientales de la Nautilus, así como su compromiso con la sostenibilidad ambiental y su colaboración con los organismos ambientales, los gobiernos y demás interesados para garantizar que las actividades bajo el nivel del mar no causen ningún daño a largo plazo al medio ambiente. En esta sección también se destacan el compromiso y la contribución de la Nautilus al desarrollo social de los países en que opera, así como las amplias oportunidades de empleo y capacitación que ofrece a los nacionales de Papua Nueva Guinea en las esferas de la geología, la geofísica y las ciencias ambientales; también se pone de relieve el compromiso de la empresa de ofrecer capacitación y empleo a los nacionales de los países en desarrollo.

18. Se ha consignado, asimismo, una descripción del equipo y los métodos que se prevé utilizar en el programa de exploración de la Nauru Ocean Resources, así como

información sobre su considerable capacidad de responder a posibles incidentes y a órdenes en casos de emergencia.

Sección 4: Plan de trabajo

19. En la sección 4 se presenta una descripción y un calendario generales del programa de exploración para el quinquenio inicial, cuyos objetivos son los siguientes:

a) Determinar el método más eficiente y aceptable desde el punto de vista ambiental para procesar y recuperar níquel, cobalto, cobre y manganeso de los nódulos polimetálicos y definir la forma en que estos metales estarían presentes en los productos finales para la venta, así como los gastos conexos de capital y explotación;

b) Determinar un método óptimo para llevar el material a la superficie con un mínimo de perturbaciones ambientales, así como los costos conexos de capital y funcionamiento;

c) Determinar el grado de níquel, cobalto, cobre y manganeso necesario para que la extracción de los nódulos polimetálicos resulte económica y determinar, mediante labores de exploración, la cantidad y densidad de esos materiales que sea posible encontrar y delinear en la zona del contrato.

20. En el primer año del programa, la Nauru Ocean Resources prevé llevar a cabo una recopilación y un estudio detallados de todos los datos existentes sobre la zona de exploración bajo contrato, incluidas reseñas detalladas de la bibliografía relativa a posibles trayectorias de flujos metalúrgicos. Ya se cuenta con muestras de nódulos obtenidas en programas anteriores realizados por terceros; en los casos en los que sea posible, la Nauru Ocean Resources promoverá ensayos metalúrgicos iniciales de estas muestras para contribuir a circunscribir las expediciones de exploración y los programas de muestreo y ensayos a granel que se realicen más adelante.

21. En los años segundo y tercero del programa de exploración, la Nauru Ocean Resources prevé realizar expediciones de exploración por la zona bajo contrato. Las expediciones comprenderían levantamientos, muestreos y estudios ambientales. El objetivo principal de esta labor sería determinar el tamaño y grado de los recursos, utilizar normas comerciales modernas de información sobre los recursos (por ejemplo, el NI 43-101 o el código JORC) y obtener suficientes muestras a granel para determinar las principales características metalúrgicas de los recursos.

22. Al terminar el trabajo sobre el terreno, la Nauru Ocean Resources propondría realizar un estudio previo de viabilidad que comprendería estudios ambientales de referencia; estimaciones de recursos; estudios preliminares de ingeniería y metalurgia; diseño de los componentes en tierra y en el mar; y estudios económicos y comerciales preliminares a fin de obtener estimaciones aproximadas de los gastos de capital y de explotación que entrañan distintas opciones de extracción, transporte y elaboración.

23. A partir del cuarto año, la Nauru Ocean Resources propondría iniciar un estudio de viabilidad con objeto de determinar, con bastante exactitud, los parámetros técnicos y de diseño necesarios para extraer y elaborar los nódulos, así como llevar a su fin las estimaciones detalladas de los recursos. De esta forma se contaría con suficiente información al respecto y se adquiriría suficiente confianza

en los parámetros para proceder a financiar el proyecto. Además de determinar el emplazamiento de las minas de primera generación, la Nauru Ocean Resources trataría también de idear soluciones de extracción para recuperar los nódulos y cargarlos en barcos, así como llevar a cabo una evaluación detallada de los efectos ambientales que se prevé producirían los proyectos.

24. En la misma sección se demuestra también que en el plan de trabajo de la Nauru Ocean Resources se prevé una protección efectiva de la salud y la seguridad física de los seres humanos, así como una protección y conservación efectivas del ambiente marino. Se incluye una descripción del programa de estudios oceanográficos y ambientales de referencia que se propone llevar a cabo la Nauru Ocean Resources, así como de las medidas que se adoptarán para prevenir, reducir y controlar posibles efectos ambientales. Los estudios propuestos corresponden a los incluidos en las recomendaciones publicadas por la Comisión Jurídica y Técnica en 2001 y se llevarían a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento.

25. También se ofrecen garantías de que no se construirán instalaciones si ello interfiere con el uso de rutas de navegación reconocidas que son fundamentales para la navegación internacional o con zonas de intensa actividad pesquera y que, antes de que se inicie la exploración, se preparará, en comparación con la Autoridad y el Estado patrocinador, un programa de capacitación que se presentará a la Autoridad de los Fondos Marinos para su aprobación.

Sección 5: Compromisos

26. En la sección 5 figura una copia de los compromisos firmados por el Presidente de la Nauru Ocean Resources Inc. en que se indica que la empresa se atenderá a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento.

Sección 6: Contratos anteriores con la Autoridad de los Fondos Marinos

27. En la sección 6 se indica que la Nauru Ocean Resources no ha concertado anteriormente ningún contrato con la Autoridad de los Fondos Marinos.

28. La Nauru Ocean Resources se propone ejecutar satisfactoriamente este proyecto de manera que beneficie al pueblo de Nauru, a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y a la comunidad internacional, y espera con sumo interés desarrollar actividades con arreglo al régimen de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a fin de explotar estos recursos dentro de la zona.
